

INFORME SECRETARIAL. El suscrito secretario procede a efectuar la liquidación de costas a que fue condenada la parte demandada, por los siguientes valores así: Santiago de Cali, octubre 09 de 2023

Agencias en derecho	\$ 200.000,00
TOTAL LIQUIDACIÓN COSTAS	\$ 200.000,00

VANESSA MEJIA QUINTERO
Secretaria

REFERENCIA: EJECUTIVO DE MÍNIMA CUANTÍA.
DEMANDANTE: BANCO BANCIEN S.A Y/O BAN100 S.A NIT 900.200.960-9.
DEMANDADO: ANDRES FELIPE SABOGAL CUELLAR C.C 1.107.067.538.
RADICACIÓN: 760014003007202300669- 00

JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE CALI
AUTO INTERLOCUTORIO No. 2709
Santiago de Cali, nueve (09) de octubre de dos mil veintitrés (2023)

- 1.- De conformidad con el artículo 366 del C.G.P., el despacho le imparte aprobación a la anterior liquidación de costas por encontrarse conforme a derecho.
- 2.- **GLÓSESE** a los autos y póngase en conocimiento la comunicación del BANCO POPULAR, a la parte interesada para lo de su cargo y fines pertinentes.

NOTIFÍQUESE,

MONICA MARIA MEJIA ZAPATA
JUEZ
ESTADO 10 DE OCTUBRE DEL 2023

G

Firmado Por:
Monica Maria Mejia Zapata
Juez
Juzgado Municipal
Civil 007
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 5641c6696533b240b75637ca2c7fa172418c19d944e5a7acea52bd2f48447f70

Documento generado en 08/10/2023 06:47:27 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>